



DECRETO EXENTO N° 3179
CAUQUENES, 15 JUL. 2022

- VISTOS
- Memo N°72 de fecha 01 de julio del 2022, del encargado de informática del departamento de salud por **"Prórroga del servicio de suministro de impresión mensual, perteneciente al Depto. de Salud de la I. Municipalidad de Cauquenes"**, correspondiente al proceso de Convenio Marco ID 1709-55-CM19, cuyo plazo será hasta concretar una nueva adjudicación por proceso de licitación para este servicio, teniendo como referencia hasta el mes de diciembre 2022.
 - Memo N°1 de fecha 28 de junio del 2022, del encargado de adquisiciones del departamento de salud, que da a conocer el proceso de licitación de suministro de impresora, cuyo ID: 1709-20-LE22, en la postulación los proveedores sobrepasan sus ofertas el monto de 500 UTM, lo cual es la restricción habilitada para el servicio traspasado del Depto. de Salud. Esto se debe a la cantidad de meses de arriendo del suministro y el aumento del costo de equipos nuevos solicitados; sugiriendo generar la solicitud por una segunda prórroga asociada a la compra por Convenio Marco ID 1709-55-CM19 (Contrato que fue por un periodo de 36 meses), mientras está en proceso el nuevo levantamiento de licitación por la unidad de SECPLA.
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por la Unidad de Finanzas
 - Decreto exento N° 1153, de fecha 28 de marzo del 2022, donde aprueba la **Primera Prórroga del servicio de suministro de impresión mensual**, por la circunstancia que se encuentra en curso un nuevo proceso licitatorio, y se debe cumplir plazos establecidos de dicho proceso.
 - Memo N°21 de fecha 09 de marzo del 2022, por el encargado de informática del departamento de salud **"Prórroga del servicio de suministro de impresión mensual, perteneciente al Depto. de Salud de la I. Municipalidad de Cauquenes"**, correspondiente al ID 1709-55-CM19, por el periodo 2019-2021.
 - Decreto Exento N°789 de fecha 01 de febrero del 2019, que aprueba la adjudicación de Propuesta Pública ID 1709-55-CM19.-
 - La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
 - Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
 - Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Memo N°72 de fecha 01 de julio del 2022, del encargado de informática del departamento de salud por **"Prórroga del servicio de suministro de impresión mensual, perteneciente al Depto. de Salud de la I. Municipalidad de Cauquenes"**, correspondiente al proceso de Convenio Marco ID 1709-55-CM19, cuyo plazo será hasta concretar una nueva adjudicación por proceso de licitación para este servicio, teniendo como referencia hasta el mes de diciembre 2022.
- Memo N°1 de fecha 28 de junio del 2022, del encargado de adquisiciones del departamento de salud, que da a conocer el proceso de licitación de suministro de impresora, cuyo ID: 1709-20-LE22, en la postulación los proveedores sobrepasan sus ofertas el monto de 500 UTM, lo cual es la restricción habilitada para el servicio traspasado del Depto. de Salud. Esto se debe a la cantidad de meses de arriendo del suministro y el aumento del costo de equipos nuevos solicitados; sugiriendo generar la solicitud por una segunda prórroga asociada a la compra por Convenio Marco ID 1709-55-CM19 (Contrato que fue por un periodo de 36 meses), mientras está en proceso el nuevo levantamiento de licitación por la unidad de SECPLA.
- La circunstancia de que se encuentra en curso un nuevo Proceso Licitatorio y se debe cumplir con los plazos establecidos de dicho proceso, pero a la vez sin dejar de contar con los servicios de **servicio de suministro de impresión mensual, perteneciente al Depto. de Salud de la I. Municipalidad de Cauquenes**.
- De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886 y Artículo 10 N°7 letra a) "si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicio, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se proceda a un nuevo Proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM." de su Reglamento.

DECRETO:

- AUTORIZASE**, **"Prórroga del servicio de suministro de impresión mensual, perteneciente al Depto. de Salud de la I. Municipalidad de Cauquenes"** correspondiente al ID: 1709-55-CM19, adjudicada por Convenio Marco en Decreto Exento N°789 de fecha 01 de febrero del 2019, cuyo plazo será hasta concretar una nueva adjudicación por proceso de licitación para este servicio, teniendo como referencia hasta el mes de diciembre 2022, a la empresa:

- COMERCIALIZADORA INCOTAL LIMITADA, RUT: 77.779.600-3**, por un monto de \$ 12.000.000 (Impuesto incluido)

- IMPÚTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2022 del Departamento Comunal de Salud.

- PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
(S) **RAFAEL E. CORREA ORELLANA**
Según Decreto Exento N° 4037
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud